

## **Evidencias comparadas**

El objetivo principal de este trabajo es proporcionar elementos para realizar un monitoreo de las acciones de los estados en la región interamericana en torno a la violencia contra las mujeres que atenta contra su vida y que causa su muerte de manera violenta. Así, una vez presentada la información obtenida en cada país se presentan propuestas respecto a ese objetivo.

Por la información obtenida, también se pueden deducir reflexiones sobre cinco temas de semejanzas y diferencias entre los seis países investigados de acuerdo a la información solicitada. Una primera reflexión tiene que ver con el acceso a la información estadística sobre la violencia contra las mujeres, en particular sobre homicidios y asesinatos de mujeres; una segunda reflexión se refiere a la situación jurídica de las mujeres relacionadas con la protección de su vida y ante la violencia de género que se vincula a la situación de la administración de justicia en cada país; un tercer eje es la situación social de las mujeres. También se presentan reflexiones sobre las políticas públicas y el presupuesto para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, así como de las investigaciones y la percepción social sobre el femicidio/feminicidio.

### **1. Acceso a la información estadística sobre homicidios de mujeres y violencia contra las mujeres.**

En cada apartado de país se encuentran las cifras correspondientes sobre homicidios de mujeres y sobre violencia contra las mujeres de los últimos tres años. No se presentará aquí un análisis sobre cuál país tiene mayor tasa de homicidios violentos contra mujeres pues, si bien se encontró información, ésta tiene muchas deficiencias.

Lo que aquí se analiza es el acceso a esa información, y su calidad. En primer lugar, el lapso de tiempo a investigar fue de los últimos tres años (2003-2006) pues de acuerdo a la experiencia de otras investigaciones, es muy difícil contar con información sobre homicidios de mujeres por períodos de tiempo más amplios. Este hecho coincide con que la mayoría de los países no cuentan con reglamentaciones para acceder a la información pública. Sólo Honduras y México cuentan con ello y respecto de éste último es una reglamentación muy reciente y todavía no en todas las entidades federales de la República.

De acuerdo a los datos recabados, en México y Panamá no se cuenta con información oficial sobre homicidios de mujeres de los últimos tres años, los otros países: El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua sí cuentan con dicha información, la información procede de distintas fuentes, pero todas son oficiales. De hecho, salvo Nicaragua, todos los países cuentan con más de una fuente oficial

que proporciona datos sobre el número de muertes y homicidios de personas, y en ningún país están coordinadas estas dependencias.

El contar con diversas fuentes oficiales no coordinadas, que proporcionan datos sobre homicidios de mujeres, genera confusión sobre la realidad de la situación. También, prevalece el subregistro que se agrava al intentar analizar los datos sobre causas penales por homicidios contra mujeres. Sólo México y Panamá cuentan con información, parcial, sobre las causas penales, todos los demás países no tienen la información sistematizada.

La carencia de información oficial en general, y las contradicciones de la poca información que se ha podido recabar, impiden conocer la verdadera situación sobre este tipo de violencia contra las mujeres. Aún así, en todos los países, la sociedad civil –principalmente los grupos de mujeres- se han dado a la tarea de obtener información al respecto. La gran mayoría toman –de hecho procesan- los datos oficiales; es el caso de Guatemala, México, Nicaragua y Panamá. Salvo éste último país, todos complementan su información con lo que la prensa local registra en sus secciones policíacas y de crímenes. El Salvador y Honduras, hasta la fecha sólo recaban la información de la prensa.

De hecho, las organizaciones refieren que se encuentran datos de mayor calidad sobre las personas involucradas en los crímenes en la prensa que en la información que proporcionan las autoridades. La información oficial obtenida no proporciona datos precisos acerca de la víctima, su relación con el victimario, la causa específica de la muerte, el móvil del crimen, o la existencia de antecedentes de violencia contra ellas por parte del presunto delincuente.

Sí se cuenta con información sobre otras formas de violencia contra las mujeres, como la violencia sexual y la violencia que se comente en las relaciones familiares. Se puede inferir que la sistematización de estos datos se ha logrado por la presión, realizada en las últimas dos décadas, de las organizaciones civiles y de los organismos internacionales a favor de los derechos humanos de las mujeres, por conocer la situación de esos tipos de violencia y por medir la efectividad de los cambios legislativos y de políticas públicas.

<b>Datos</b>	<b>El Sal.</b>	<b>Guat.</b>	<b>Hon.</b>	<b>Méx.</b>	<b>Nic.</b>	<b>Pan.</b>
Información oficial de los 3 últimos años sobre homicidios de mujeres. (2003-2006)	✓	✓	✓	✗	✓	✗
Más de una fuente oficial de investigación y procuración de justicia para homicidios.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Coordinación de la información de fuentes oficiales sobre homicidios.	✗	✗	✗	✗	-	✗
Información sobre causas penales por homicidios de mujeres.	✗	✗	✗	Parcial	✗	Parcial
Información presentada por la sociedad civil	✓ <sup>o</sup>	✓ <sup>*</sup>	✓ <sup>o</sup>	✓ <sup>*</sup>	✓ <sup>*</sup>	✓ <sup>+</sup>

sobre homicidios de mujeres.

Información sobre violencia en la familia.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Información sobre violencia sexual.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reglamentación de acceso a la información pública.	✗	✗	✗	✓	✓	✗

° Con información de la prensa.

\* Con información de prensa y autoridades oficiales.

+ Con información de autoridades oficiales (de hecho son quienes la sistematizan).

Así, el dato más sobresaliente es que no se cuenta con la información oficial necesaria para saber cuál es la situación de los homicidios contra mujeres, pues hasta la fecha las instituciones de procuración y administración de justicia no han considerado importante saberlo. A diferencia de conocer cuántos hombres mueren por accidentes automovilísticos, o por hechos relacionados con delincuencia organizada y tráfico de drogas.

En la información existente, predomina el descuido y el mal manejo. En otros casos no sólo se desconoce la información, sino que se niega y se busca encubrir para disminuir las cifras. Es el caso de México, en donde para las investigaciones ahí realizadas, las autoridades presentan, en distintas oportunidades, cifras diversas a las anteriores, con la tendencia a disminuir el número de homicidios contra mujeres.

Las razones que se argumentan respecto a la carencia y deficiencia de la información, en cada país son distintas. Por ejemplo en El Salvador, se carecen de los instrumentos tecnológicos adecuados para realizar las investigaciones; en Guatemala, la información desagregada por sexo por parte de la Policía Nacional Civil comenzó en el 2001 pero todavía se registran grandes sesgos para clasificar los homicidios, por ejemplo, sólo se establece “problemas pasionales” “venganza personal”, las muertes se registran como accidentes cuando son homicidios intencionales, o sólo se establece la causa de la muerte: “por trauma craneoencefálico” sin especificar cómo se causó ese trauma.

Ante esta carencia de información, no sólo la sociedad civil se ha puesto a sistematizar la poca información oficial disponible, sino que instancias autónomas del poder ejecutivo, como son las vinculadas a la defensa de los derechos humanos, o aún, otros poderes del Estado, como el poder legislativo, han iniciado investigaciones al respecto. Es el caso de Guatemala y México.

Se observa por parte de las fuentes oficiales una carencia de criterios adecuados para procesar y sistematizar los datos. Aún así, con el conjunto de la información obtenida se puede decir que la mayor parte de los homicidios, más de la mitad, han sido cometidos por personas conocidas de las mujeres, principalmente cónyuges o ex -cónyuges, lo que significa que no se atiende eficazmente este tipo de violencia y además, no se cruza la información que sí se tiene sobre la violencia intrafamiliar,

con los datos de homicidios de mujeres.

La información cualitativa sobre los homicidios contra mujeres permitirá realizar análisis sobre las condiciones y motivos de esos homicidios, así como conocer el grado en que el hecho de ser mujeres incide en esos crímenes. Hasta el momento la inferencia es que en su mayoría son cometidos con altos grados de discriminación por género. Aún la carencia de información se puede atribuir a criterios discriminatorios también.

### **Situación jurídica de las mujeres y Administración de la Justicia.**

Todos los países incluyen en su texto constitucional la igualdad entre mujeres y hombres, así como la prohibición de la discriminación por motivo de sexo o género. Coincide con el hecho de que todos los países han ratificado la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres (Belem do Pará). Son parte de su ley interna y por lo tanto debería ser conocida y aplicada por el personal de procuración y administración de justicia, así como por toda la ciudadanía.

Sin embargo, la adecuación de la legislación nacional a estas Convenciones -por lo menos en el caso del código penal- no se ha realizado completamente. Se realzan algunos puntos a reserva del estudio en cada país.

En el caso de los delitos que atentan contra la vida y la integridad, y en el tema que ocupa este trabajo, el delito de homicidio, se constata que todavía la mitad de los países investigados: Guatemala, Honduras y México mantienen atenuantes por emoción violenta y dos de ellos: Guatemala y México mantienen el infanticidio, como atenuante del homicidio, siempre y cuando la mujer que recién es madre cumpla con compromisos ligados a la honra y la moral.

El hecho de que se mantengan atenuantes de responsabilidad por emoción violenta, dejando a discreción de quien juzga los contenidos de esa emoción, contrasta con el hecho de que, en el caso de homicidios contra mujeres, un porcentaje cercano al 50% es cometido por cónyuges o ex -cónyuges, que pueden esconder en un cúmulo de emociones violentas la impunidad de los homicidios que cometieron.

Por otro lado, en todos los países se criminaliza la libre decisión de las mujeres embarazadas para abortar, al mismo tiempo, contemplan algunas excluyentes de responsabilidad, salvo Nicaragua, que recientemente eliminó todas las excluyentes de responsabilidad para las mujeres que deciden abortar o lo requieren –aborto terapéutico-.

Al hacer un análisis del articulado que busca proteger la vida y la integridad de las

personas, es notable que las especificaciones de sexo, en el caso del infanticidio y el aborto, implica para las mujeres una desprotección de su vida y su integridad a costa de criterios morales y costumbres relacionadas al honor. Se prohíbe a las mujeres decidir sobre su propio cuerpo y sobre los procesos reproductivos que en ellas se gestan, en este contexto, muchas son obligadas a llevar a término embarazos no deseados que desembocan en infanticidios.

Atrapadas en prohibiciones, se sanciona a las mujeres por decidir interrumpir un embarazo y/o se les obliga a llevarlo a término. Una gran paradoja respecto de la concepción de justicia se presenta cuando quienes cometen infanticidio, después de haber sido obligadas a una gestación indeseada, son severamente castigadas y, por otro lado la atenuante de emoción violenta, entendida como la incapacidad de decidir por dejarse arrastrar por la ceguera de las emociones, deja la puerta abierta para sancionar en su mínima penalidad los asesinatos en contra de quienes pueden generar tales pasiones, y que en nuestra cultura se atribuye principalmente a las mujeres.

La ley, así, desprotege la integridad de las mujeres, al no respaldar su libre opción a la maternidad, dejándolas expuestas a los graves riesgos de la clandestinidad, o al daño en su integridad por obligarlas a gestar un embarazo que no desean. La ley también, crea espacios de ambigüedad para sancionar de manera menor la terminación de la vida de personas que despertaron en otras pasiones, y que en lugar de hacerse cargo de sus actos, éstos son cobrados a las víctimas.

La integridad y la libertad de las mujeres también es restringida y desprotegida en los delitos relacionados con la sexualidad y el erotismo. La mitad de los países investigados fomenta, y obliga, el matrimonio de mujeres adolescentes, menores de 18 años que han sido engañadas. También las que han sido privadas de su libertad como es el caso del rapto y más grave aún, en Guatemala, en los casos de violación.

Se legitima el inicio de matrimonios a través del engaño, y posteriormente poco se articula el delito de violencia en la familia con el homicidio o la violencia sexual. También parece que las autoridades no se detienen a analizar la relación de la legislación administrativa que existe en todos los países sobre violencia familiar y los homicidios de mujeres en manos de sus parejas o ex parejas.

A esto se suma que prácticamente en ninguno de los países estudiados se contempla la discriminación como un delito. Es decir, se encuentra en la Constitución como una prohibición, pero en la legislación secundaria no hay cómo hacer efectiva esa prohibición. Tampoco existe una capacitación permanente para el personal de procuración y administración de justicia, sobre los derechos humanos de las mujeres y sobre herramientas para reconocer la discriminación y erradicarla de su interpretación legal.

<b>Legislación</b>	<b>El Sal.</b>	<b>Guat.</b>	<b>Hon.</b>	<b>Méx.</b>	<b>Nic.</b>	<b>Pan.</b>
Igualdad y no discriminación por sexo en su Constitución política.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CEDAW y Belem do Pará, ratificadas e integrantes de su legislación nacional.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Atenuantes en homicidio por emoción violenta.	✗	✓	✓	✓	✗	✗
Infanticidio	✗	✓	✗	✓	✗	✗
Aborto con causales de exclusión de responsabilidad para la mujer embarazada.	-	✓	-	✓	✗	✓
Estupro	✓	✓*	✓	✓*	✓*	✓
Rapto	✗	✓*	✓	✓*	✓	-
Violación	✓	✓*	✓	✓	✓	✓
Acoso sexual	✓	✓	✗	✗ <sup>o</sup>	✓	-
Violencia familiar	✓	✗	✓	✓	✓	✓
Delito de discriminación	Geno- cidio	Geno- cidio	✗	✗ <sup>o</sup>	✗	✗
Ley administrativa de violencia intrafamiliar	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Capacitación al personal de procuración y administración de justicia.	✓	✗	Par- cial	Par- cial	Par- cial	Par- cial

\* La acción penal se extingue si se contrae matrimonio con el presunto delincuente.

<sup>o</sup> Se encuentra tipificado sólo en algunas entidades de la República.

- No se proporcionó la información.

## **Situación social de las mujeres.**

La violencia contra las mujeres, o violencia basada en el género, es una forma de discriminación que impide que las mujeres, en igualdad con los hombres, puedan ejercer sus derechos y libertades. Enfrentar de manera integral y coordinada la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones, requiere su abordaje desde una amplia perspectiva que abarque todo el ámbito del ejercicio de los derechos humanos de las mujeres<sup>1</sup>.

El desarrollo humano concebido como la ampliación de las libertades de las personas y como proceso de ampliación de las capacidades y opciones de las personas para alcanzar los objetivos que se juzgan fundamentales y llegar a tener un cierto grado de bienestar, implica que las mujeres puedan tener opciones que les permitan ampliar sus libertades. Asimismo, el desarrollo humano implica dimensiones relacionadas con el aseguramiento del uso cabal de las capacidades alcanzadas a través del empoderamiento de la gente y la sostenibilidad de tales oportunidades, de una generación a otra. En conjunto, estas dimensiones aluden a la equitativa distribución de los resultados del desarrollo humano.<sup>2</sup> La violencia, constituye un serio obstáculo para ello, ya que limita la elección de oportunidades.

<sup>1</sup> López, María de la Paz "Desarrollo Humano y Género en el Marco de los Derechos Humanos" en PNUD, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México*, PNUD. México, 2006. p. 4

<sup>2</sup> *Ibidem* p. 5

En este sentido, considerar la violencia resulta imprescindible para el análisis del desarrollo humano desde la perspectiva de género.

Una acercamiento al contexto donde ocurre la violencia contra las mujeres puede hacerse a través de los indicadores de desarrollo humano, sobre todo los relativos al género, y más específicamente, los de potenciación de género. El Índice de Desarrollo Humano (IDH), el Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG) y el Índice de Potenciación de Género (IPG) son medidas que nos permiten aproximarnos al grado de desarrollo los países.<sup>3</sup>

### ***Índice de Desarrollo Humano***

El índice de Desarrollo Humano (IDH) integra indicadores del ingreso *per cápita*, el desarrollo de recursos humanos y las necesidades básicas como medida del progreso humano y evalúa también factores tales como la libertad, la dignidad y la iniciativa, es decir, la función que las personas desempeñan en el desarrollo. Este índice es un indicador compuesto que mide los avances promedio de los países y, en su caso, unidades administrativas, en función de tres dimensiones básicas del desarrollo humano, a saber: una vida larga y saludable, medida según la esperanza de vida al nacer; la educación, medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta combinada de matriculación en educación primaria, secundaria y terciaria; y un nivel de vida digno medido por el PIB *per cápita* (PPA en USD).

De los países seleccionados para esta investigación, México, en el año 2003, es el país que registra el valor más alto en el IDH (0,814), seguido por Panamá (0,804), El Salvador (0,722), Nicaragua (0,690), Honduras (0,667) y, finalmente, Guatemala (0,663). De acuerdo al valor del IDH: México, Panamá, El Salvador, Nicaragua, Honduras y Guatemala se ubican, dentro la clasificación mundial (177 países considerados), en los lugares 53, 56, 104, 112, 116 y 117, respectivamente.

Si el valor que registran estos países se compara con otros países del mundo, encontramos que el valor que registra México es muy similar al que registra Cuba; el IDH en Panamá se puede equiparar al IDH de Bulgaria o de Trinidad y Tobago; el valor de este índice en el Salvador es idéntico al registrado en Argelia; el IDH de Nicaragua se asemeja al de Uzbekistán o Bolivia; y, Guatemala y Honduras, registran índice muy similares.

Al analizar los componentes del IDH por separado, se puede apreciar que existen diferencias intraregionales importantes en el desarrollo. Por ejemplo, la esperanza de vida de en Guatemala, para el año 2003 es casi 8 años menor a la registrada en

---

<sup>3</sup> Los índices de los cuales se hace mención fueron desarrollados por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

México. Del mismo modo, existen diferencias importantes entre los países seleccionados en torno al ingreso: México y Panamá prácticamente triplican el ingreso que se percibe en Nicaragua. (Véase cuadro1).

CUADRO 1									
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO, 2003									
	Valor del índice de desarrollo humano (IDH) 2003	Clasificación	Esperanza de vida nacer (años) 2003	Tasa de alfabetización de adultos (% de personas de 15 años y mayores) 2003 b	Tasa bruta combinada matriculación en primaria, secundaria y terciaria (%) 2002/03	PIB per cápita PPA en US\$) 2003	Índice de esperanza de vida	Índice de educación	Índice del PIB
<b>El Salvador</b>	0,722	104	70,9	79,7k	68	4.781q	0,76	0,76	0,65
<b>Honduras</b>	0,667	116	67,8	80,0	62 j	2.665q	0,71	0,74	0,55
<b>Guatemala</b>	0,663	117	67,3	69,1	61	4.148q	0,70	0,66	0,62
<b>México</b>	0,814	53	75,1	90,3	75	9.168	0,83	0,85	0,75
<b>Nicaragua</b>	0,690	112	69,7	76,7	69	3.262q	0,75	0,74	0,58
<b>Panamá</b>	0,804	56	74,8	91,9	79	6.854	0,83	0,88	0,71

a La clasificación del IDH se determina utilizando valores del IDH con cinco decimales.

b Salvo indicación contraria, los datos se refieren a las cifras de alfabetización nacionales obtenidas de los censos o encuestas realizados entre 2000 y 2004. Debido a las diferencias en las metodologías y el período que abarcan los datos subyacentes, las comparaciones entre países y a lo largo del tiempo deben realizarse con la debida prudencia.

Visite [www.uis.unesco.org/ev.php?ID=4930\\_201&ID2=DO\\_TOPIC](http://www.uis.unesco.org/ev.php?ID=4930_201&ID2=DO_TOPIC) para mayores detalles.

c Salvo indicación contraria, los datos se refieren al año escolar 2002/03. Los datos de algunos países pueden referirse a cálculos nacionales o del Instituto de Estadística de la UNESCO.

j Los datos se refieren a un año distinto del especificado.

k Los datos se refieren a cálculos elaborados por el Instituto de Estadística de la UNESCO en julio de 2002.

q Cálculo basado en una regresión.

### ***El Índice de Desarrollo relativo al Género***

Por su parte, el Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) ajusta el progreso medio tomando en consideración las desigualdades entre hombres y mujeres, es decir, para el cálculo del IDG se utilizan las mismas variables que en el del Índice de Desarrollo Humano (IDH) (relativas a las condiciones de salud, educación e ingreso), pero la diferencia en el cálculo del IDG es que se incluye el ajuste del adelanto medio de cada país en materia de esperanza de vida, nivel educacional e ingreso, en función del grado de disparidad entre mujeres y hombre: A mayor disparidad entre los géneros en el desarrollo humano básico de un país, menor será su IDG en relación con su IDH.

Si se considera este índice, México (0.804) y Panamá (0.800), nuevamente registran los valores más altos entre los países del presente estudio y ocupan los lugares 46 y



47, respectivamente en la clasificación a nivel mundial. El Salvador y Nicaragua se ubican en la posición 80 y 88, en esta misma clasificación, con valores en el IDG de 0,715 y 0,683, respectivamente. Finalmente, Guatemala con un valor de 0,649 se clasifica en el lugar 92 y Honduras con un valor de 0,662 en el lugar 95 entre los países.

Al analizar por separado los componentes del IDG encontramos importantes disparidades entre hombres y mujeres. Por ejemplo, el ingreso medio PP cápita que perciben los hombres en Nicaragua, triplica el ingreso que perciben las mujeres en el mismo país. En los demás países considerados en esta investigación, el ingreso de los hombres duplica, prácticamente, el ingreso de las mujeres. Del mismo modo, en estos países, la tasa de alfabetización es más alta para los hombres que para las mujeres, salvo en el caso de Honduras (véase cuadro 2).

CUADRO 2										
ÍNDICE DE DESARROLLO RELATIVO AL GÉNERO, 2003										
	Índice de desarrollo relativo al género (IDG)		Esperanza de vida al nacer (años) (2003)		Tasa de alfabetización de adultos (% de 15 años y más) (2003)		Tasa bruta de matriculación primaria secundaria y terciaria combinadas (%) (2002-2003) b/		Estimación de los ingresos percibidos (PPA en dólares) (2003) c/	
	Clasificación	Valor	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
<b>El Salvador</b>	80	0,715	73,9	67,8	77,1 g/	82,4	67	68	2 939	6 689
<b>Guatemala</b>	94	0,649	71,0	63,6	63,3	75,4	59	63	2 073	6 197
<b>Honduras</b>	95 h/	0,662	69,9	65,8	80,2	79,8	61 d/ e/	64 d/ e/	1 447	3 877
<b>Nicaragua</b>	88	0,683	72,1	67,3	76,6	76,8	71	68	2 018	4 512
<b>Panamá</b>	47	0,800	77,4	72,3	91,2	92,5	82 f/	76 f/	4 597	9 069
<b>México</b>	46	0,804	77,5	72,6	88,7	92,0	76	74	5 068	13 506

Fuentes: PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano, 1999, 2003 y 2005*.

b/ Los datos corresponden al año escolar 2001-2002. Los datos de algunos países pueden referirse a estimaciones nacionales o del Instituto de Estadística de la UNESCO. Para más detalles, véase, <http://www.uis.unesco.org/>. Debido a que los datos provienen de distintas fuentes, las comparaciones entre países deben realizarse con cautela.

c/ Debido a la falta de datos relativos a los ingresos desglosados por género, se ha hecho una estimación aproximada de los ingresos percibidos por el hombre y la mujer a partir de datos relativos a la relación entre el salario no agrícola de la mujer y el salario no agrícola del hombre, los porcentajes femenino y masculino dentro de la población económicamente activa, el total de las poblaciones femenina y masculina y el PIB por habitante (PPA en dólares). Salvo indicación contraria, las estimaciones se basan en datos relativos al año más reciente disponible en el período 1991-2000.

d/ Los años se refieren al año escolar 2000/2001.

e/ Instituto de Estadística de la UNESCO 2003.

f/ Los datos se refieren al año escolar 1999-2000.

g/ Cálculos proporcionados por el Instituto de Estadística de la UNESCO en julio de 2002.

h/ Datos obtenidos del *Informe de Desarrollo Humano 2004*.

## **El Índice de Potenciación de Género**

El Índice de Potenciación de Género (IPG) evalúa tres dimensiones de participación y poder social entre hombres y mujeres: la participación política y poder para tomar decisiones, en primera instancia a través del porcentaje de hombres y mujeres que ocupan escaños parlamentarios y posteriormente a través del porcentaje en cargos

de legisladores, altos funcionarios y directivos; mientras que el poder sobre recursos económicos se estima a través del ingreso proveniente del trabajo tanto femenino como masculino<sup>4</sup>.

En el año 2003, México ocupó el lugar 38 en la clasificación mundial al considerar el Índice de Potenciación de Género; Panamá la posición 40, Guatemala el lugar 44 y Honduras el sitio 74.

Si esta posición se compara con la posición que registran los países en estudio en el IDG, encontramos, en todos estos, una considerable mejoría al ascender varios lugares en la clasificación mundial. Este ascenso puede atribuirse, sobretodo, al porcentaje de mujeres que ocupan puestos de altas funcionarias y directivas y puestos de profesionistas y técnicas.

Cabe mencionar que, si bien los países mejoraron su posición frente a otros países al considerar este índice, los porcentajes en todos los indicadores que componen del IPG revelan amplias desigualdades de género.

En México, Nicaragua y Panamá solo alrededor de 20% de los escaños parlamentarios son ocupados por mujeres. Esta situación se agudiza en los demás países: en El Salvador el porcentaje de mujeres en escaños parlamentarios es de 10.7%, en Guatemala de 8.2% y en Honduras de 5.5%. Asimismo, la relación de los ingresos destinados entre hombres y mujeres, con la excepción de Panamá, denota estas desigualdades (Véase cuadro 3).<sup>5</sup>

CUADRO 3								
ÍNDICE DE POTENCIACIÓN DE GÉNERO, 2003 a/								
	Índice de potenciación de género (IPG) a/		Mujeres en escaños parlamentarios b/	Mujeres con cargos en el gobierno a nivel ministerial c/ (% del total)	Mujeres legisladoras, altas funcionarias y directivas (% del total) d/	Mujeres profesionales y técnicas (% del total) d/	Relación de los ingresos destinados entre mujeres y hombres e/	Tasa de participación en la actividad económica femenina (15 años de edad y mayores) 2003
	Clasificación	Valor	(% del total)	(% del total)	(% del total)	(% del total)		
El Salvador	62	0,467	10,7	15,4	32,0	44,0	0,36	47,6
Guatemala	44 f/	0,482 f/	8,2	7,1	32,0 g/	45,0 g/	0,33	37,7
Honduras	74	0,356	5,5	33,3	22,0	36,0	0,37	41,6
Nicaragua	... ..	... ..	20,7	23,1	...	...	0,45	48,5
Panamá	40	0,563	16,7	20,0	40,0	50,0	0,51	44,3
México	38	0,583	23,7	11,1	25,0	40,0	0,38	40,6

<sup>4</sup> Véase PNUD (2003) Informe sobre Desarrollo Humano, 2002, México.

<sup>5</sup> No se cuenta con información disponible de algunos de los indicadores que componen el IPG para Nicaragua.

Fuentes: PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano, 1999, 2003 y 2005*.

a/ Se refiere a las oportunidades de la mujer más que a su capacidad, y refleja las desigualdades de género en tres ámbitos fundamentales: 1) participación política y poder de toma de decisiones; 2) participación económica y poder de toma de decisiones, y 3) poder sobre los recursos económicos. Para cada uno de estos componentes se calcula un "porcentaje equivalente igualmente distribuido" (EDEP), como promedio ponderado en función de la población. Con el promedio de estos tres componentes indexados se obtiene el IPG.

b/ Datos al 1 de Marzo de 2004. Cuando el sistema es bicameral, los datos se refieren al promedio ponderado de la participación de la mujer en los escaños de ambas cámaras.

c/ Datos proporcionados por los Estados sobre la base de sus respectivas definiciones de funcionario ejecutivo nacional, y por consiguiente pueden incluir a mujeres que son ministras y viceministras y las que ocupan otros cargos ministeriales, incluso secretarías parlamentarias.

d/ Los datos se refieren al año más reciente disponible durante el período 1991-2001. Los de los países que han aplicado la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO-88) no se pueden comparar estrictamente con los de los países que utilizan la clasificación anterior (CIUO-68).

e/ Cálculos basados en los datos de las columnas 9 y 10 del cuadro 20. Las estimaciones se sustentan en datos correspondientes al año más reciente disponible durante el período 1991-2001.

f/ Sobre la base de datos más recientes disponibles, contenidos en el *Informe de Desarrollo Humano 2003*.

g/ Sobre la base de datos más recientes disponibles, contenidos en el *Informe sobre Desarrollo Humano, 1999*.

La realidad de la desigualdad en las condiciones sociales entre las mujeres y los hombres obliga a desarrollar políticas públicas capaces de integrar las acciones de igualdad y no discriminación a la prevención, atención, sanción y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres.

### Políticas públicas y presupuestos.

Todos los países investigados cuentan con instituciones, dependientes del ejecutivo, de igualdad y equidad para las mujeres. De ellas, principalmente, se derivan proyectos y programas que crean instituciones de prevención y atención a la violencia familiar. Su cobertura se centra principalmente en las capitales ya sea nacionales o de las entidades federativas.

Al buscar políticas públicas específicas para atender los homicidios de mujeres, sobresale que tres de los países: Guatemala, Honduras y México han establecido recientemente, políticas específicas sobre el tema, con facultades muy acotadas pero que son un primer referente para evaluar y medir su impacto. De entrada, con la información obtenida es posible decir que se centran principalmente en la víctima y no en el victimario, y que la búsqueda por contar con personal capacitado se ve limitada por la rotación del personal, y la inconstancia en los procesos de formación.

	El Sal.	Guat.	Hon.	Méx.	Nic.	Pan.
Instituciones de igualdad y equidad para las mujeres.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Instituciones de prevención y atención a la violencia intrafamiliar.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Políticas específicas para prevenir y atender homicidios contra mujeres.	✗	✓	✓	✓*	✗	✗

Presupuestos etiquetados para mujeres.	✓	✓	-	✓	✗	-
Presupuestos etiquetados para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres.	✓	✓	-	✓	✗	-

Las políticas públicas continúan centradas en la violencia familiar, y los gobiernos, no han logrado crear políticas públicas sobre violencia que tengan como sujeto específico a las mujeres. En otros países, como México, la resistencia de los gobiernos por reconocer el problema como social ha impedido generar las políticas adecuadas.

Al mismo tiempo, se observa la creación de instancias especiales para la investigación y la atención de los hechos de homicidios de mujeres, sin embargo no se les ha facultado con la autoridad necesaria, ni se les ha otorgado el presupuesto necesario para realizar sus funciones, de manera que su actuar resulta hasta la fecha ineficaz, y con amplios riesgos de sólo simular acciones sin llegar a resultados.

Respecto al presupuesto, es importante decir que en general, en la mayoría de los países, estas acciones están apoyadas por presupuesto que se otorga desde financiadoras internacionales o vinculadas al sistema de Naciones Unidas. Además, la poca transparencia en el acceso a esa información impide conocer el monto asignado para prevenir, atender, sancionar y reparar los daños causados por la violencia contra las mujeres. En los casos en los que es posible conocer los montos etiquetados a estos programas relativos a la violencia contra las mujeres se detecta que no se alcanza ni siquiera el 0.01% del gasto del presupuesto nacional total.

### **Investigaciones sobre violencia contra las mujeres y percepción social de los homicidios contra mujeres.**

Ante la ambigüedad de las respuestas gubernamentales, contrasta la gran actividad que desde la sociedad civil se ha realizado. Desde la de recabar información, hasta la denuncia y seguimiento, las familiares y organizaciones de mujeres, principalmente, son quienes han dado a conocer la situación.

Salvo Nicaragua, todos los países reportan ya investigaciones de diverso tipo sobre homicidios de mujeres y en todas se cuenta con investigaciones realizadas desde la academia o grupos civiles, sobre otros tipos de violencia contra las mujeres.

	El Sal.	Guat.	Hon.	Méx.	Nic.	Pan.
Investigaciones sobre homicidios de mujeres desde la academia o la sociedad civil.	✓	✓	✓	✓	✗	✓
Investigaciones sobre violencia familiar desde la academia o la sociedad civil.	✓	✓	-	✓	✓	✓

Utilización del concepto femicidio-feminicidio en las investigaciones.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
--	---	---	---	---	---	---

El concepto de femicidio o de feminicidio también se ha utilizado -y desde ahí se ha difundido- en las organizaciones de mujeres y la academia feminista. En algunos países, como Nicaragua la Suprema Corte se ha manifestado sobre los delitos penales que tendrían relación o harían referencia al concepto de femicidio.

Prevalece la investigación a través de los datos que proporcionan los medios de comunicación escrita. Sin embargo han sido prácticamente nulos los espacios de discusión sobre las metodologías a utilizar en las investigaciones. En este sentido es urgente contar con mayores apoyos y espacios de discusión sobre el concepto y sobre las metodologías que se utilizan para investigar.

A la fecha, la traducción del concepto desarrollado por Diana Russell y Hill Radford, se ha dado en América Latina en por lo menos tres formas: femicidio, feminicidio y violencia feminicida, sin llegar a un consenso sobre la utilización de una única forma.

En lo que si hay consenso es en hacer evidente, denunciar y exigir verdad y justicia sobre los asesinatos contra mujeres en condiciones en los que hay amplias sospechas de que se han cometido por motivos de discriminación por género. Hay consenso en colocar en el debate público la defensa de la vida de las mujeres, por garantizar sus libertades y consolidar sus derechos.

## ANEXOS

<b>CUADRO 1</b> <b>POBLACIÓN TOTAL (1950, 1980, 2000 y 2005) a/ Y COEFICIENTE DE MASCULINIDAD (2005) b/. PAÍSES SELECCIONADOS</b> <b>(Miles de habitantes)</b>		
	<i>Población Total</i>	<i>Coefficiente de masculinidad</i>

	1950	1980	2000	2005	2005
<b>El Salvador</b>	1 951	4 586	6 276	6 874	96,7
<b>Guatemala</b>	3 146	7 013	11 225	12 700	101,5
<b>Honduras</b>	1 380	3 569	6 485	7 347	101,6
<b>Nicaragua</b>	1 190	3 067	4 957	5 483	99,3
<b>México</b>	27 737	68 046	100 052	106 943	97,6
<b>Panamá</b>	860	1 949	2 948	3 228	101,4

Fuente: CEPAL-CELADE, *Boletín Demográfico N o 76*, julio del 2005, Santiago de Chile. a/ Las cifras corresponden a la proyección recomendada, que implica adoptar una hipótesis media de fecundidad.

CEPAL, *Boletín Demográfico N o 6*. b/ Número de hombres sobre el número de mujeres multiplicado por 100.

<b>CUADRO 2</b>					
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER POR SEXO DE LOS PERIODOS 1990-1995 Y 2000-2005 a/ y TASA DE MORTALIDAD GENERAL b/ (2005). PAÍSES SELECCIONADOS</b>					
	<i>Esperanza de vida al nacer 1990- 1995</i>		<i>Esperanza de vida al nacer 2000-2005</i>		<i>Tasa de mortalidad (2000-2005)</i>
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	
<b>El Salvador</b>	63,3	71,1	67,7	73,7	5,9
<b>Guatemala</b>	60,5	66,8	65,5	72,5	6,1
<b>Honduras</b>	65,4	70,1	68,6	73,4	5,1
<b>Nicaragua</b>	63,5	68,7	67,2	71,9	5,1
<b>Panamá</b>	70,2	75,7	72,3	77,4	5,1
<b>México</b>	68,5	74,5	70,4	76,4	4,6

Fuente: CEPAL, *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, 2002 y 2004; y CEPAL-CELADE, *Boletín Demográfico N o 66* y *N o 69*, Santiago de Chile

a/ Es el número de años que viviría en promedio cada recién nacido de una cohorte hipotética sometida durante su vida a una determinada tasa de mortalidad.

b/ Tasas medias anuales por cada mil habitantes. Tasas implícitas en las proyecciones de población. Se definen como el cociente entre el número medio anual de defunciones ocurridas durante un período determinado y la población media del mismo período.

**CUADRO 3**  
**INDICADORES RELACIONADOS CON LA MATERNIDAD**  
**a/. PAÍSES SELECCIONADOS (porcentaje)**

	<i>Prevalencia del uso de anticonceptivos a/ (2004)</i>	<i>Partos asistidos por personal de salud capacitado (2004)</i>	<i>Tasa global de fecundidad c/ (2000-2005)</i>	<i>Mortalidad derivada de la maternidad b/ (2004)</i>	<i>Tasa de Mortalidad Infantil d/ (2000-2005)</i>	
					<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
<b>El Salvador</b>	60	90	2,9	150	24,1	28,6
<b>Guatemala</b>	38	41	4,4	240	33,0	44,0
<b>Honduras</b>	62	56	3,7	110	26,7	35,5
<b>Nicaragua</b>	69	67	3,8	230	26,2	33,8
<b>Panamá</b>	58	90	2,7	160	17,0	24,1
<b>México</b>	67	86	2,5	83	26,3	30,0

Fuente: FNUAP, *Estado de la Población Mundial, 2004* y , *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2004* y CEPAL-CELADE, *Boletín Demográfico N° 66 y N° 69*, Santiago de Chile

a/ Se trata de mujeres de entre 15 y 49 años de edad.

b/ Número de defunciones de mujeres por cada 100 000 nacidos vivos, resultantes de trastornos relativos al embarazo, el parto y las complicaciones conexas.

c/ Número de hijos promedio por mujer durante su período fértil.

d/. Defunciones de niños menores de un año por cada mil nacidos vivos. Tasas implícitas en las proyecciones de población.

<b>CUADRO 4</b>		
<b>TASA DE PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, POR SEXO a</b>		
<b>(Porcentaje sobre la población de 10 años y más) 2004</b>		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
<b>Salvador</b>	72.0	34.5
<b>Guatemala</b>	68.5	27.9
<b>Honduras</b>	76.8	30.2
<b>México</b>	72.8	36.3
<b>Nicaragua</b>	72.2	38.4
<b>Panamá</b>	67.9	37.2

a Proyecciones realizadas por el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE-División de Población de la CEPAL), basadas en un juego de "tasas modelos".

## **CUADROS COMPLEMENTARIOS**

<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN SEGÚN TIPO DE LOCALIDAD a/. PAÍSES SELECCIONADOS (2005)</b>		
	<i>Porcentaje de población urbana</i>	<i>Porcentaje de población rural</i>
<b>El Salvador</b>	57,8	42,2
<b>Guatemala</b>	39,9	60,1
<b>Honduras</b>	52,1	47,9
<b>Nicaragua</b>	56,7	43,3
<b>Panamá</b>	59,5	40,5
<b>México</b>	77,2	22,8

Fuentes: CEPAL, *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, 1990, 2002 y 2004; y CEPAL-CELADE, *Boletín Demográfico No. 76*, julio del 2005, Santiago de Chile.

a/ Las definiciones de la población urbana y rural corresponden a la utilizada en cada país

<b>TASA GLOBAL DE FECUNDIDAD EXPRESADAS EN NÚMERO DE HIJOS a/. PAÍSES SELECCIONADOS (2005)</b>		
	<i>1950- 1955</i>	<i>2000-2005</i>
<b>El Salvador</b>	6,5	2,9
<b>Guatemala</b>	7,0	4,6
<b>Honduras</b>	7,5	3,7
<b>Nicaragua</b>	7,3	3,3
<b>Panamá</b>	5,7	2,7
<b>México</b>	2,7	2,5

Fuente: CEPAL-CELADE. *Boletín Demográfico No. 76*, julio del 2005, Santiago de Chile. a/ La tasa global de fecundidad es el número de hijos que en promedio tendría cada mujer de una cohorte hipotética, que durante el período fértil tuvieran sus hijos de acuerdo con las tasas de fecundidad por edades de la población en estudio y no estuvieran expuestas a riesgos de mortalidad desde el nacimiento hasta el término del período fértil. Las tasas implícitas en las proyecciones de población están elaboradas según la hipótesis de fecundidad recomendada.

<b>TASA DE MORTALIDAD INFANTIL POR SEXO, 1990-1995 y 2000-2005 a/ (Tasas medias anuales por cada mil nacidos vivos) b/</b>						
	<i>1990-1995</i>			<i>2000-2005</i>		
	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
<b>El Salvador</b>	40,2	43,9	36,3	26,4	28,6	24,1
<b>Guatemala</b>	54,8	59,6	49,8	38,6	44,0	33,0
<b>Honduras</b>	43,0	48,2	37,6	31,2	35,5	26,7
<b>Nicaragua</b>	48,0	53,8	41,9	30,1	33,8	26,2
<b>Panamá</b>	27,0	31,1	22,7	20,6	24,1	17,0
<b>México</b>	34,0	36,2	31,6	28,2	30,0	26,3

Fuente: CEPAL, *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe*, 2004 y CEPAL-CELADE, *Boletín Demográfico N° 66 y N°*



69, Santiago de Chile.

a/ Defunciones de niños menores de un año por cada mil nacidos vivos.

b/ Tasas implícitas en las proyecciones de población.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA DE 15 AÑOS DE EDAD Y MÁS, SEGÚN SEXO, AÑOS DE INSTRUCCIÓN Y ZONAS URBANAS Y RURALES, 1980–2004 (En porcentajes)								
	<i>Zonas urbanas</i>				<i>Zonas rurales</i>			
	<i>Años de instrucción</i>				<i>Años de instrucción</i>			
	<i>0 a 5 años</i>	<i>6 a 9 años</i>	<i>10 a 12 años</i>	<i>13 años y más</i>	<i>0 a 5 años</i>	<i>6 a 9 años</i>	<i>10 a 12 años</i>	<i>13 años y más</i>
<b>El Salvador (2003)</b>								
<i>Hombres</i>	23,1	34,4	25,6	17,0	61,9	29,0	7,7	1,3
<i>Mujeres</i>	28,1	28,5	26,2	17,2	61,5	26,7	8,9	2,9
<b>Guatemala (2002)</b>								
<i>Hombres</i>	26,6	37,4	21,9	14,0	68,4	26,7	3,4	1,6
<i>Mujeres</i>	34,7	30,0	24,7	10,6	76,4	17,3	5,5	0,8
<b>Honduras (2003)</b>								
<i>Hombres</i>	30,5	41,4	17,4	10,7	66,0	30,8	2,4	0,7
<i>Mujeres</i>	26,2	37,4	24,1	12,2	56,1	36,1	6,1	1,6
<b>México (2004)</b>								
<i>Hombres</i>	14,4	44,8	19,8	20,9	38,2	45,8	10,5	5,5
<i>Mujeres</i>	14,2	39,7	22,3	23,8	34,7	44,8	10,8	9,7
<b>Nicaragua (2001)</b>								
<i>Hombres</i>	35,9	38,6	15,3	10,2	74,7	20,6	3,5	1,2
<i>Mujeres</i>	30,4	34,1	23,5	11,9	63,9	27,8	6,9	1,4
<b>Panamá (2002)</b>								
<i>Hombres</i>	7,9	39,3	30,3	22,5	35,7	49,2	11,5	3,6
<i>Mujeres</i>	7,2	27,7	31,2	33,9	32,0	35,8	18,0	14,1

**Fuente:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares de los respectivos países.